

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda dar publicidad Orden JUS/2007, de 21 de junio, por la que se rectifican las unidades de colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas por Orden JUS/62/2007, de 9 de enero.*

Con fecha 21 de junio se ha dictado Orden por la que se rectifican las unidades de colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas por Orden JUS/62/2007, de 9 de enero, cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Mediante Orden JUS/62/2007, de 9 de enero (BOE de 24 de enero), modificada por Orden JUS/474/2007, de 20 de febrero (BOE de 6 de marzo), se hacían públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores Únicos y los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Ordenes JUS/2976/2006, JUS/2978/2006 y JUS/2975/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29).

Como consecuencia de renuncia de la Presidenta Titular de la Unidad de Colaboración de Valladolid, procede efectuar la siguiente rectificación:

Página 3408, Segunda Columna, Valladolid, Presidente Titular, donde dice "doña Teresa Paredes Cabañas"; debe decir "don Gerardo Jacinto Sancho Pascual".

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de junio de 2007.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso».

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra al Tribunal Calificador del concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma Andaluza convocado por Orden de 17 de mayo de 2007, se designa a la Comisión de Baremación de Méritos de dicho procedimiento, y se declara aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas al mismo.*

La Orden arriba citada dispone en el apartado 5.1 de la base 5 que en el plazo de treinta días hábiles desde su publicación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos nombrará al Tribunal Calificador del concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Asimismo, el apartado 5.2 establece que una Comisión de baremación de méritos designada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos realizará la valoración de méritos de la fase de concurso.

De otro lado, el apartado 4.1. de la base 4 de la referida Orden de convocatoria dispone que la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

En consecuencia, publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 5 de junio, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma, ha resuelto:

Primero. Nombrar a los miembros titulares y suplentes del citado Tribunal, que son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Designar a los miembros de la Comisión de baremación de méritos, que son los que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Declarar aprobada la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al procedimiento, que son las que figuran en los Anexos III y IV.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de la precitada Orden de 17 de mayo de 2007, los listados completos de las personas admitidas y excluidas (Anexos III y IV) se encontrarán expuestos al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, los referidos listados se podrán consultar en la página web de la Consejería de Educación.

Cuarto. De acuerdo con el apartado 4.2 de la Orden de 17 de mayo de 2007, el plazo para presentar alegaciones sin carácter de recurso y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión, según las claves y del modo que se indican en el Anexo «Claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos», será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la expo-